

CIRCULAR N°

95 - TEMPORADA 2025/2026

Se envía a:

**JUNTA DIRECTIVA CTNA
COMITÉS AUTONÓMICOS ÁRBITROS -CTAA-
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
DIFUSIÓN WEB**



Asunto:

CONVOCATORIA ÁRBITROS PARA CAMPEONATOS DE ESPAÑA PRE-BENJAMÍN, BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL, CADETE, JUEVENIL, SUB21, VETERANO, PERSONAS DISCAPACIDAD FÍSICA Y PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Se comunica que la RFETM desarrollará los Campeonatos de España de las categorías: PRE-BENJAMÍN, BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL, CADETE, JUVENIL, SUB21, VETERANO, PERSONAS DISCAPACIDAD FÍSICA Y PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL, en la ciudad de Zaragoza del 20 de junio al 5 de julio de 2026.

Por todo ello, se convoca a todos los Comités Técnicos Autonómicos de Árbitros para que remitan a este CTNA, **ANTES DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2026**, y siempre por escrito, la relación de los Colegiados disponibles para actuar en los diferentes Campeonatos, debiendo remitir cumplimentado el fichero del Anexo 1 de esta Circular a CTNA@RFETM.COM.

CONDICIONES GENERALES

- Estar en posesión de la licencia, debidamente renovada en la Temporada 2025-2026.
- Poseer uniforme arbitral JOMA.
- Permanecer en la sede del Campeonato desde el inicio hasta el final del mismo, es decir desde la tarde antes del inicio, hasta su finalización. La reunión de árbitros será fijada por el Juez árbitro y se informará en la publicación de las designaciones, siendo obligatoria su asistencia para participar en dicho evento.
- Estar en disposición del uso de las nuevas tecnologías informáticas aplicables al desarrollo de los encuentros en las competiciones.
- Los desplazamientos de los árbitros fuera de la localidad donde se organice serán por cuenta de la RFETM, estableciéndose los criterios a seguir una vez confirmados los mismos.
- El alojamiento y manutención será por cuenta de la RFETM, las condiciones serán comunicadas una vez seleccionados los árbitros.

CONDICIONES GENERALES

De entre todos los árbitros propuestos por los respectivos Comités Técnicos Autonómicos de Árbitros, la Comisión Permanente del CTNA seleccionará a los colegiados necesarios, para cubrir los diferentes Campeonatos programados, pudiendo ser elegidos y designados para su totalidad o parcialmente, dependiendo de la necesidad de los mismos.

Así mismo, se pone en conocimiento de los posibles solicitantes, que cualquier árbitro seleccionado atendiendo a su petición y que renuncie al mismo sin causa justificada, no será seleccionado para posteriores eventos.

RÉGIMEN ECONÓMICO

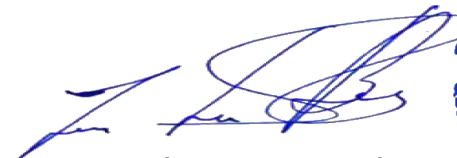
Gastos de Desplazamiento: 0,19 € /Km

Compensación Arbitral: 50,00 € Jornada completa

Los pagos de las compensaciones arbitrales se realizarán mediante transferencia bancaria una vez concluida la competición.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid a 9 de abril 2026



José Luis Bermejo Sánchez
Presidente CTNA

